



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 23 de diciembre de 2022 con radicado SNR2022IE020596, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Pauna - Boyacá, Notaría de tercera categoría, por la renuncia aceptada de su titular.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 1 de febrero de 2023, la Secretaría Técnica publicó los resultados de la **Notaría Única del Círculo Notarial de Pauna – Boyacá**, informando que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que en virtud de lo establecido en el último párrafo de la publicación de resultados, se presentó una (1) observación, en el siguiente sentido:

1. El señor Carlos Alfredo Moreno Cruz, Notario Único del Círculo Notarial de Muzo – Boyacá, a través de comunicación de 2 de febrero de 2023 con radicado SNR2023ER013843, manifestó que el 24 de enero de 2023 presentó solicitud de preferencia frente a la Notaría Única del Círculo Notarial de Pauna – Boyacá, esto es, dentro del término previsto en la publicación de vacancia, no obstante, revisada la página de la Superintendencia de Notariado y Registro y la publicación de resultados de fecha 01/02/2023 se indicó que no hubo solicitudes por parte de los notarios. Por lo anterior solicitó sea revisada su postulación y se tenga en cuenta para la provisión de la notaría en mención.

Que la Secretaría Técnica procedió a realizar el estudio de la observación presentada a la luz de los criterios señalados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial para aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia, por lo que, mediante oficios SNR2023IE001561 y SNR2023IE004661 solicitó a la Dirección de Administración Notarial certificar el círculo notarial en el que actualmente se encuentra designado el señor Carlos Alfredo Moreno Cruz, así como la calidad en la que se efectuó dicho nombramiento y la categoría de la notaría en la que desempeña sus funciones.

Que según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 25 de abril de 2023, el señor Carlos Alfredo Moreno Cruz, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Única del Círculo Notarial de Muzo – Boyacá, Notaría de tercera categoría, constatándose que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.



Que en atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Única del Circuito Notarial de Pauna – Boyacá**, será postulado el señor Carlos Alfredo Moreno Cruz, Notario Único del Circuito Notarial de Muzo – Boyacá.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial

Proyectó: Idaly Eugenia Arevalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Jhoanna Laudice España García – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Vo.bo.: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Concurso y Carrera Notarial.